



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
Facultad de Ciencias Naturales y Museo  
División Paleontología de Vertebrados  
Paseo del Bosque s/n – B1900FWA La Plata - Argentina

---

## Protocolo de visitas de las colecciones de la División de Paleontología de Vertebrados del Museo de La Plata

La colección de la División de Paleontología de Vertebrados del Museo de La Plata en adelante mencionada como MLP-DPV, es repositorio de restos fósiles y cumple con la Ley Nacional 25743/03 de “Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico” y con el Reglamento de las Colecciones del Museo de La Plata ([http://www.museo.fcnym.unlp.edu.ar/uploads/docs/reglamento\\_colecciones.pdf](http://www.museo.fcnym.unlp.edu.ar/uploads/docs/reglamento_colecciones.pdf)). Esta colección está a disposición para estudios de interés científico, y está sujeta a las siguientes reglas adicionales:

1) Las consultas y solicitudes deberán ser realizadas por correo electrónico a la dirección: [coleccionpalvert@fcnym.unlp.edu.ar](mailto:coleccionpalvert@fcnym.unlp.edu.ar). Los visitantes deberán enviar con al menos 30 días de anticipación su solicitud de visita. La disponibilidad de fechas para la recepción de visitantes está condicionada al espacio físico disponible para desarrollar las tareas de investigación. Documentos de la colección de la DPV (préstamos, manejo interno de las colecciones y otras transacciones) pueden consultarse en la página web del museo:

[http://www.museo.fcnym.unlp.edu.ar/paleontologia\\_vertebrados\\_colecciones](http://www.museo.fcnym.unlp.edu.ar/paleontologia_vertebrados_colecciones)

2) Las consultas sólo pueden ser autorizadas por el curador de la colección o, en su ausencia, por la persona por éste asignada, con conformidad del Jefe de la División. Para autorizar la consulta, el curador podrá solicitar al visitante una copia de su *currículum vitae* y/o una nota de aval de la institución a la que pertenece. En el caso de estudiantes de grado o posgrado, el visitante deberá además presentar una nota formal de su director u orientador de estudios, avalando su solicitud de acceder a las colecciones de Paleontología del MLP-DPV.

3) Deberá enviarse una lista con los materiales a estudiar, de ser posible detallando el número de colección de cada ejemplar y/o lote, e identificación taxonómica. En el caso de los lotes, se deberá especificar el interés en uno, varios o el total de las piezas que constituyen el lote, a fin de agilizar el trabajo curatorial. Esta lista será evaluada por el curador, quien enviará una respuesta detallando la disponibilidad de los materiales o los motivos en casos de denegatoria.

4) Los visitantes deberán consultar por la disponibilidad de equipos como microscopios binoculares, iluminadores, etc. Cada visitante puede traer los equipos que considere necesarios para su trabajo. En caso que éstos requieran de condiciones especiales, deberá informarse con antelación.



5) El acceso al material está garantizado, pero puede estar sujeto a restricciones en el caso de materiales frágiles o en estudio por otros investigadores, u otros casos particulares. La consulta de ejemplares afectados a la exhibición permanente del Museo requiere consentimiento por escrito del jefe de División y el curador de la colección. Los ejemplares tipos están siempre a disposición, excepto que estén siendo sometidos, momentáneamente, a tareas de conservación.

6) Cualquier preparación o muestreo que modifique la estructura o composición de los ejemplares (ej. para estudios isotópicos, muestras histológicas, ADN, etc.) pertenecientes al MLP-DPV, será tratada como excepcional y requiere el consentimiento escrito del jefe de División y el curador de la colección. Toda modificación en el estado original del ejemplar, debe ser justificada por escrito, detallando los procedimientos (técnicas) a emplear. En caso de ser autorizada, la selección del material a muestrear será supervisada por el curador o personal asignado. No podrán aplicarse técnicas invasivas que generen modificación a los ejemplares tipos y/o figurados. Las muestras resultantes de estos estudios, siguen perteneciendo al MLP-DPV y deben ser depositadas en las colecciones de la institución. Cuando el estudio es autorizado, el investigador solicitante deberá realizar por si o terceros una copia del ejemplar en el estado original, la que será depositada en las colecciones MLP-DPV junto al ejemplar afectado por las técnicas invasivas. Las copias y los moldes deberán cumplir las normativas dispuestas para ello.

#### **Durante la visita**

7) Los ejemplares fósiles a consultar deben ser solicitados al curador o personal asignado, siendo éstos los únicos con autorización para moverlos de y hacia los lugares de almacenaje.

8) En el caso que durante la manipulación de un ejemplar, éste sufra algún tipo de daño, el visitante deberá comunicarlo de inmediato al curador a cargo. En el caso de ser necesario y dependiendo de la magnitud del daño, el visitante deberá hacerse cargo de los gastos de restauración. El visitante podrá solicitar materiales que considere útiles para la protección del fósil durante su estudio, al tiempo que podrá consultar sobre la manipulación segura del ejemplar.

9) Se prohíbe extraer especímenes del recinto donde están alojadas las colecciones sin el consentimiento previo del curador.

10) Se prohíbe terminantemente el ingreso de cualquier persona a los recintos donde están depositadas las colecciones sin el consentimiento previo del curador.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
Facultad de Ciencias Naturales y Museo  
División Paleontología de Vertebrados  
*Paseo del Bosque s/n – B1900FWA La Plata - Argentina*

---

11) Se prohíbe terminantemente comer y beber sobre la mesa de trabajo junto a los materiales fósiles.

12) Al igual que en otras dependencias de la administración pública, está prohibido fumar en espacios cerrados del museo.

13) Al finalizar la estadía en las colecciones el visitante deberá firmar el “Libro de visitas” correspondiente así como detallar los materiales consultados.

#### **Luego de la visita**

14) Los números y las siglas de los especímenes se deben indicar en todas las publicaciones en que se mencionen, sean científicas o de divulgación, y el MLP tiene que ser identificado como el reservorio del material.

15) El uso de cualquier tipo de imágenes (fotografías, ilustraciones, imágenes de tomografías computarizadas y escaneos, etc.) del material en publicaciones puramente científicas, no comerciales, no requiere de permiso especial. Copias en formato digital de dichas imágenes deberán ser entregadas a las colecciones con estrictos fines curatoriales y de registro histórico; cualquier otro uso será acordado con los autores. El uso de dichas imágenes para otros fines requiere de un acuerdo especial y deberá consultarse con las autoridades del MLP-DPV.

*He leído y estoy de acuerdo con las reglas y las pautas para el uso de las colecciones de Paleontología, MLP-DVP.*

---

Fecha y Lugar

Firma y Aclaración